

QUILLOTA, 18 de Enero de 2023.-

EXENTO Nº: 452 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 574 / VISTOS

1. Solicitud Nº 208 de fecha 27 de diciembre de 2022, de Coordinador Área Técnica Pedagógica a Jefa de Área Gestión de Personas Sra. Leslie Bernier Sanhueza, solicitando contrato a Honorarios de **LILIAN IVONNE CHANDIA LLANO, RUT Nº: 13.147.506-3**;
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 26 de agosto de 2022 de **LILIAN IVONNE CHANDIA LLANO, RUT Nº: 13.147.506-3**;
3. Certificado de Título;
4. ORD Nº218 de fecha 4 de enero de 2023 de Coordinador Área Técnica Pedagógica a Jefa de Área Gestión de Personas dónde se informa el retraso de las solicitudes en consecuencia de ajustarse a los tiempos de los procesos ministeriales;
5. Decreto Exento Nº800 de fecha 25 de agosto de 2022 dónde determina el monto y ordena la transferencia de recursos a municipios que indica, para los efectos de proceder al pago de los profesionales de la educación que realizaron funciones de evaluadores par en el proceso de evaluación del desempeño profesional docente correspondiente al año 2021;
6. Comprobante de transferencia de fondos desde el MINEDUC a DAEM QUILLOTA para efectuar pagos del proceso de evaluación del desempeño profesional docente 2021;
7. La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS**, de **LILIAN IVONNE CHANDIA LLANO, RUT Nº: 13.147.506-3**, para prestar servicios de "EVALUADOR PAR DE PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2021", función que se realizará desde el día 01 de julio de 2021 hasta el 31 de enero de 2023, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de **\$24.480 (Veinte y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos)**, brutos menos el 13% de retención de impuestos por cada entrevista realizada, con un tope de 30 entrevistas, **Pago por única vez al finalizar la prestación de servicios**, con cargo a Fondos **MINEDUC**.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que las actividades descritas anteriormente son realizadas fuera del horario laboral regular que desempeña **LILIAN IVONNE CHANDIA LLANO** en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)